



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
14/5/2024

NIF: P4610400F

Contratación y suministros

Expedient 1778207H



El proyecto NaTURTURia: Recuperación ambiental e hidromorfológica del río Turia cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Incoado expediente a propuesta del Sr. Concejal de Desarrollo Urbano Sostenible para el inicio del expediente de contratación para las **“Obras incluidas en el proyecto NATURTURIA: recuperación ambiental e hidromorfológica del río Turia a su paso por Quart de Poblet” (3 LOTES): eliminación especies exóticas invasoras en el cauce del río Turia; desmantelamiento de huertos ilegales que están ocupando espacio de dominio público hidráulico, retirada de residuos y acondicionamiento de los terrenos para mejorar su capacidad hidráulica, y plantación de especies autóctonas en las riberas del río y sus zonas de afección en el término municipal de Quart de Poblet**, por un importe de **731.654,65 euros, más 153.647,48 euros** en concepto de IVA (21%), lo que hace un **total de 885.302,13 euros**, y una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2025.

LOTE 1 Acción (B1)	Acción B1: Eliminación de especies exóticas invasoras en el cauce del río Turia en el término municipal de Quart de Poblet. (Gestión y control de especies exóticas invasoras, según proyecto técnico redactado por D. Ángel Sales Esteban, diciembre 2023).
LOTE 2 Acción (B3)	Acción B3.- Desmantelamiento de huertos ilegales que están ocupando espacio del dominio público hidráulico, retirada de residuos y acondicionamiento de los terrenos para mejorar su capacidad hidráulica. (Recuperación del espacio fluvial, según proyecto según proyecto técnico redactado por D. Ángel Sales Esteban, diciembre 2023).
LOTE 3 Acción (B4)	Acción B4.- Plantación de especies autóctonas en las riberas del río y sus zonas de afección en el término municipal de Quart de Poblet. (Recuperación de la vegetación de ribera original o potencial, según proyecto según proyecto técnico redactado por D. Ángel Sales Esteban, diciembre 2023).

	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	IVA (21 %)	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
TOTAL (3 LOTES)	731.654,65 €	153.647,48 €	885.302,13€
LOTE1 (Acción B1)	135.443,66 €	28.443,17 €	163.886,83 €
LOTE 2 (Acción B3)	75.000,00 €	15.750,00 €	90.750,00 €
LOTE 3 (Acción B4)	521.210,99 €	109.454,31 €	630.665,30 €
El IVA no es elegible con la ayuda de la Fundación Biodiversidad			



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Codi Segur de Verificació: JPAA AEPY WT49 L7DE WX39

Resolución Nº 2302 de 14/05/2024 "Resolución Alcaldía aprobación expediente contratación NaTURTURia" - SEGRA 841207

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pàg. 1 de 6



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
14/5/2024

NIF: P4610400F

Contratación y suministros

Expedient 1778207H



El proyecto NaTURTURia: Recuperación ambiental e hidromorfológica del río Turia cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Este expediente de contratación está financiado 100% Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Dado que el contrato se va a financiar con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se rige por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR). Al financiarse el contrato con fondos procedentes del PRTR, debe someterse a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo, concretamente al Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante Reglamento del MRR), y a las demás instrucciones o normativa que lo desarrollen.

Asimismo, se rige por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, y por lo dispuesto en la Resolución de 29 de abril de 2021 por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Adicionalmente, este expediente de contratación se regirá tanto por la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como por la Orden HPF/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Emitido el informe jurídico preceptivo de conformidad con la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

Emitido informe por los servicios económicos de este Ayuntamiento, en el que se hace constar que: **"Respecto del crédito adecuado y suficiente en el ejercicio en curso, existe consignación para la presente anualidad, en la aplicación presupuestaria 1721-24013-65000 del vigente Presupuesto municipal de 2024, habiéndose contabilizado los siguientes documentos:**



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Codi Segur de Verificació: JPAA AEPY WT49 L7DE WX39

Resolución Nº 2302 de 14/05/2024 "Resolución Alcaldía aprobación expediente contratación NaTURTURia" - SEGRA 841207La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pàg. 2 de 6



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUDAN
14/5/2024

NIF: P4610400F

Contratación y suministros

Expedient 1778207H



El proyecto NaTURTURia: Recuperación ambiental e hidromorfológica del río Turia cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

LOTE 1	14459	163.886,83 €
LOTE 2	14461	90.750,00 €
LOTE 3	14462	630.665,30 €

Por el área de Secretaría (Contratación y Suministros) se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

1. Memoria justificativa de la necesidad del contrato.
2. Pliego de prescripciones técnicas particulares.
3. Pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Informe jurídico de la Secretaría General.
5. Informe fiscalización previa a la adjudicación del gasto por la Intervención Municipal.
6. Proyecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resulta de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público por la que se transporten al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

PRIMERO. El artículo 28 de la LCSP establece que:

“1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

2. Las entidades del sector público velarán por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública, favorecerán la agilización de trámites, valorarán la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso sin coste a la información, en los términos previstos en la presente Ley.”



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Codi Segur de Verificació: JPAA AEPY WT49 L7DE WX39

Resolución Nº 2302 de 14/05/2024 "Resolución Alcaldía aprobación expediente contratación NaTURTURia" - SEGRA 841207La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pàg. 3 de 6



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUDAN
14/5/2024



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
15/5/2024



NIF: P4610400F

Contratación y suministros

Expedient 1778207H



El proyecto NaTURTURia: Recuperación ambiental e hidromorfológica del río Turia cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

SEGUNDO. Que el art. 116 de la LCSP regula la iniciación y contenido del expediente de contratación, estableciendo que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, así como el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la Intervención.

TERCERO. La Disposición adicional tercera de la LCSP en su apartado octavo establece que “será preceptivo el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de contratos”.

CUARTO. Asimismo en el apartado tercero de la Disposición adicional tercera de la LCSP se establece que “los actos de fiscalización se ejercen por el órgano Interventor de la Entidad Local.”

QUINTO. El artículo 117 de la LCSP establece que “completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, la cual deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante”.

SEXTO. De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, corresponde al Alcalde las competencias como órgano de contratación respecto de éste contrato, por no superar su importe el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía de 6 millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Codi Segur de Verificació: JPAA AEPY WT49 L7DE WX39

Resolución Nº 2302 de 14/05/2024 "Resolución Alcaldía aprobación expediente contratación NaTURTURia" - SEGRA 841207

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pàg. 4 de 6



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUIJAN
14/5/2024



NIF: P4610400F

Contratación y suministros

Expedient 1778207H



El proyecto NaTURTURia: Recuperación ambiental e hidromorfológica del río Turia cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

RESUELVO

UNO. Aprobar la propuesta de gasto para contratar la ejecución de las obras incluidas en para las **“Obras incluidas en el proyecto NATURTURIA: recuperación ambiental e hidromorfológica del río Turia a su paso por Quart de Poblet” (3 LOTES): eliminación especies exóticas invasoras en el cauce del río Turia; desmantelamiento de huertos ilegales que están ocupando espacio de dominio público hidráulico, retirada de residuos y acondicionamiento de los terrenos para mejorar su capacidad hidráulica, y plantación de especies autóctonas en las riberas del río y sus zonas de afección en el término municipal de Quart de Poblet.**

DOS.- Autorizar por un importe de **731.654,65 euros, más 153.647,48 euros** en concepto de IVA (21%), lo que hace un **total de 885.302,13 euros**. El gasto referido con cargo la aplicación presupuestaria 1721-24013-65000 del vigente Presupuesto municipal de 2024, habiéndose contabilizado en los siguientes documentos por el importe reseñado:

LOTE 1	14459	163.886,83 €
LOTE 2	14461	90.750,00 €
LOTE 3	14462	630.665,30 €

TRES.- Aprobar asimismo el expediente de contratación que incluye el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, memoria justificativa del contrato y Proyecto.

CUATRO.- El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, no estando previstas prórrogas.

PLAZO DE EJECUCIÓN	PRORROGAS	DURACIÓN MÁXIMA
2024-2025	NO	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Lote 1 (Acción B1)	NO	Hasta 31 de diciembre de 2025
Lote 2 (Acción B3)	NO	8 mes a contar desde la firma del Acta de comprobación del replanteo
Lote 3 (Acción B4)	NO	Hasta el 31 de diciembre de 2025



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Codi Segur de Verificació: JPAA AEPY WT49 L7DE WX39

Resolución Nº 2302 de 14/05/2024 "Resolución Alcaldía aprobación expediente contratación NaTURTURia" - SEGRA 841207

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pàg. 5 de 6



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
14/5/2024



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
15/5/2024



NIF: P4610400F

Contratación y suministros

Expedient 1778207H



El proyecto NaTURTURia: Recuperación ambiental e hidromorfológica del río Turia cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

CINCO.- Designar como responsables del contrato a los Técnicos de Medio Ambiente, Sr. Pablo Montemayor Postiguillo y Sr. Pedro Alfonso Esteban Navarro, ambos profesionales de este Ayuntamiento.

SIES.- El expediente de contratación será objeto de tramitación electrónica mediante procedimiento abierto simplificado.

SIETE.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Quart de Poblet alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCHO.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios técnicos y económicos a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Codi Segur de Verificació: JPAA AEPY WT49 L7DE WX39

Resolució N° 2302 de 14/05/2024 "Resolució Alcaldía aprobación expediente contratación NaTURTURia" - SEGRA 841207

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pàg. 6 de 6